

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019-01327

Asunto: Resuelve solicitud

En atención a lo solicitado por la apoderada demandante en memorial allegado vía correo electrónico el día 03 de agosto de 2020, se informa que revisado el sistema de títulos, a la fecha no existe ningún depósito realizado dentro del presente proceso, la petición de oficiar al cajero pagador fue resuelta en el cuaderno de medidas cautelares por auto de la misma fecha.

De otro lado, se tendrá en cuenta, para todos los efectos legales a que haya lugar, la dirección de notificación electrónica de la apoderada demandante, aportada en el referido memorial.

Finalmente y conforme a lo solicitado, se dispone que, por Secretaría del Despacho, se le remita copia digital del expediente.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

L.S.Z.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # _79_____

HOY, 19 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRRE
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
355afe67807f56a298fb52c93fad5e2224b5e00981fa4ffa950f6faa2f68ee2c

Documento generado en 14/08/2020 03:39:00 p.m.